



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

RAD. T. 2020.00059.00

Santa Marta, Veintinueve (29) de Julio de Dos Mil Veinte (2020).

Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la efectividad de los derechos de quienes tienen interés pero que no fueron llamados a concurrir a la presente acción, vincúlese al presente trámite a los herederos indeterminados de JOSÉ LUIS SAUMETH BALLESTAS, a quienes se les conceder el término de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que se manifiesten respecto de los hechos de la presente acción. A fin de garantizar el derecho al debido proceso, solicítese a RADIO POLICÍA NACIONAL y RADIO MAGDALENA, para que en uno de sus programas radiales de más amplia audiencia se sirva notificar a la admisión de la presente acción de tutela a los arriba mencionados.

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA GRACIAS CORONADO

Jueza